



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Impugnación de la Paternidad y Filiación Extramatrimonial
Demandante	YOMAR ARNULFO ESCOBAR CASTAÑO
Demandados	JHONATAN ANDRES POSADA ESPINOSA VERONICA BOTERO GARCIA
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00169-00
Providencia	Auto Interlocutorio No. 763 de 2023
Decisión	Corrige sentencia

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que en la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, se señalaron algunos datos incorrectos, respecto del numero serial del Registro Civil de Nacimiento de la niña MADELYNE SOFIA POSADA BOTERO.

Por su parte, el artículo 286 del Código General del Proceso reza:

“...Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.”

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE

Corregir el numeral QUINTO de la sentencia proferida el 20 de junio de 2023, que quedará así: Por secretaría del Despacho se remitirá copia a la Notaría Primera del Círculo Notarial de Medellín, a fin que se proceda con la corrección del Registro Civil de Nacimiento de la menor MADELYNE SOFIA POSADA BOTERO, indicativo serial

Proceso: Impugnación de la Paternidad y Filiación Extramatrimonial
Demandante: Yomar Arnulfo Escobar Castaño
Demandados: Jhonatan Andres Posada Espinosa Verónica Botero Garcia
Radicado: No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00169-00
Decisión Corrige sentencia



61946610 y NUIP 1.020.123.190, advirtiéndose también que se deben hacer las anotaciones del caso en el Libro de Varios que allí se lleve.

NOTIFÍQUESE

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

**Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242c4b279ed64dcb3233d03234c6d0747e41b123e06c8313dfd94660f7869a9a**

Documento generado en 06/07/2023 02:46:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Proceso: Impugnación de la Paternidad y Filiación Extramatrimonial
Demandante: Yomar Arnulfo Escobar Castaño
Demandados: Jhonatan Andres Posada Espinosa Verónica Botero Garcia
Radicado: No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00169-00
Decisión Corrige sentencia

JD